

H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán 2024-2027



Uayma, Yucatán a 22 de noviembre del 2024.

Asunto: Se gira oficio de entrega de Ley de Ingresos del Municipio de Uayma

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE

En Sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno del mes de noviembre del año en curso, con las formalidades a que se refiere los Artículos 30, 31, 33, 34 y 36 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Uayma en uso de las facultades que le confieren los Artículos 35 Fracción IV y 82 Fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 inciso A) Fracción II, e inciso C) Fracción XI de la propia Ley de Gobierno, aprobó los acuerdos que contienen las iniciativas de reformas y modificaciones a la "Ley de Ingresos del Municipio de Uayma".

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, es decir, para que se turne a las Comisiones que correspondan para su estudio y dictamen, adjunto al presente remitimos a ese H. Congreso lo siguiente:

- 1.- Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Uayma.
2. Una unidad USB que contiene de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Uayma.
3. Copia certificada del acta de sesión referida que contiene los acuerdos y anexos correspondientes.

Asimismo, solicitamos que una vez aprobadas las iniciativas de referencia, se envíen al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA - YUCATÁN

C.P. WILBERT ARMIN CASTILLO ELIODORO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UAYMA
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ARQ. EDWIN HUMBERTO CANCHE TUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UAYMA
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán 2024-2027



Uayma, Yucatán a 22 de noviembre del 2024.

Asunto: Se gira oficio de entrega de Ley de Ingresos del Municipio de Uayma

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE

En Sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno del mes de noviembre del año en curso, con las formalidades a que se refiere los Artículos 30, 31, 33, 34 y 36 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Uayma en uso de las facultades que le confieren los Artículos 35 Fracción IV y 82 Fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 inciso A) Fracción II, e inciso C) Fracción XI de la propia Ley de Gobierno, aprobó los acuerdos que contienen las iniciativas de reformas y modificaciones a la "Ley de Ingresos del Municipio de Uayma".

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, es decir, para que se turne a las Comisiones que correspondan para su estudio y dictamen, adjunto al presente remitimos a ese H. Congreso lo siguiente:

- 1.- Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Uayma.
2. Una unidad USB que contiene de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Uayma.
3. Copia certificada del acta de sesión referida que contiene los acuerdos y anexos correspondientes.

Asimismo, solicitamos que una vez aprobadas las iniciativas de referencia, se envíen al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C.P. WILBERT ARMIN CASTILLO EL CIDORO,
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UAYMA
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

ARQ. EDWIN HUMBERTO CANCHE TUZ,
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UAYMA
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán 2024-2027



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UAYMA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2024-2027.



En la población de Uayma, municipio de Uayma, del estado de Yucatán, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintiuno del mes de noviembre del año 2024, reunidos en el recinto municipal, el Presidente Municipal **C.P. Wilbert Armin Castillo Eliodoro**, Sindica Municipal **C. María Araceli del Rosario Tax Ceme**, Secretario Municipal **Arq. Edwin Humberto Canche Tuz**, la Regidora Municipal **C. Gloria Marivel Navarrete Coba** y el Regidor Municipal **C. Wilian Martin Tax Tzuc**, integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria de cabildo bajo el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación legal del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. **Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025.**
4. Clausura de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como primer punto del orden del día, el **Arq. Edwin Humberto Canche Tuz**, Secretario Municipal procedió a pasar lista de asistencia de los presentes con el objeto de verificar el quórum legal, por lo que estando presentes la totalidad de los integrantes de este Honorable cuerpo edilicio, el Presidente Municipal **C.P. Wilbert Armin Castillo Eliodoro**, procedió a declarar la existencia del quórum legal.



En desahogo del segundo punto, el **C.P. Wilbert Armin Castillo Eliodoro**, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 56, fracción I, de la Ley de Gobierno de los municipios de Estado de Yucatán, declara formalmente instalada la presente sesión, siendo legales todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto. -----



En desahogo del siguiente punto, el **Arq. Edwin Humberto Canche Tuz**, Secretario Municipal procedió a dar lectura al contenido del orden del día previsto para esta sesión, sometiéndolo a la aprobación de los integrantes de este cuerpo edilicio, habiéndolo aprobado por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, por lo que se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.



En cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el **C.P. Wilbert Armin Castillo Eliodoro**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo **Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025.**

Por lo que el Presidente Municipal realizo la siguiente exposición de motivos:

H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán 2024-2027



El propósito del H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán 2024- 2027, es el lograr un gobierno cercano a la ciudadanía en donde la transparencia y la rendición de cuentas sea logrado para establecer el bienestar colectivo, través de la sana administración de los recursos económicos que le permitan sufragar los programas, proyectos, obras, acciones destinadas a la atención en las demandas de todas las personas que habitan y visitan el municipio de Uayma.

El estado fiscal del municipio se estructura por la captación de ingresos a través de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de fuentes propias y de carácter municipal, participaciones federales y estatales, incentivos económicos por colaboración administrativa y otras transferencias federales y estatales, los cuales en su conjunto son utilizados para atender las necesidades del gas público del municipio.

Las personas habitantes del municipio de Uayma, solicitan mayores servicios básicos, a través de la demanda de servicios públicos, cuya necesidad, accesibilidad y universalidad depende en gran medida de los recursos con que cuente el gobierno para garantizarlos y que estos servicios sean ejecutados a través de lo mediante contribuciones y otros ingresos.

En tal sentido, la hacienda municipal para funcionar correctamente requiere de tres normas fundamentales: La Ley de Hacendaria, la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos, de tal forma que la primera contiene los conceptos por los cuales el municipio podrá percibir los ingresos (impuestos, derechos, contribuciones, mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, financiamiento y otras ayudas e ingresos extraordinarios); en la Ley de ingresos las estimaciones que se pretenden recaudar u obtener por cada uno de estos ingresos; y finalmente en el presupuesto de egresos se determina de qué manera permiten ejercer estos ingresos.

En este orden de ideas, la **Iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025**, se elaboró tomando como base el modelo tributario de transparencia, eficacia en el manejo de los recursos públicos económicos, así como la administración de los mismos con responsabilidad y honradez, preceptos obligatorios y previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de conformidad en el numeral 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos.

El presente proyecto de Ley se realizó en base al estudio, análisis de los contextos económicos del Municipio, elaborándose con responsabilidad y bajo los principios que rigen el actuar del gasto público para el sano y debido desarrollo social del municipio. Por lo que una vez que se realizó la exposición de motivos se somete a propuesta, análisis en su caso aprobación del H. Cabildo el punto del orden del día marcada como "3".

Realizadas las manifestaciones hechas por parte del Presidente, el Secretario procedió a solicitud del primero a la toma de votos de los integrantes del H. Cabildo respecto de la propuesta marcada en el punto tres del presente orden del día y la exposición de motivos correspondientes, estos aprobaron

H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025:

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
Disposiciones preliminares**

Artículo 1.- Esta ley tiene por objeto establecer las estimaciones de los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del municipio de Uayma que permitan el financiamiento de los gastos públicos que se establezcan y autoricen en el presupuesto de egresos del municipio de Uayma, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.

Artículo 2.- Las personas físicas o morales que, dentro del municipio de Uayma, tuvieran bienes o celebren actos que surtan efectos en su territorio, están obligadas a contribuir para los gastos públicos de la manera que se determina en esta ley, en la Ley de Hacienda del Municipio de Uayma, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y en los demás ordenamientos fiscales de carácter federal, estatal y municipal.

La federación, el estado y los municipios, las entidades paraestatales de los tres órdenes de gobierno, así como las personas de derecho público con autonomía derivada de su norma de creación quedan obligados a pagar contribuciones, salvo que las leyes o normas jurídicas fiscales estatales o municipales, los eximan expresamente.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en esta ley, se destinarán a pagar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Uayma, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las Leyes en que se fundamenten.

**CAPÍTULO II
Conceptos de Ingresos y sus estimaciones**

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Uayma, Yucatán percibirá ingresos, serán los siguientes:



- I. Impuestos;
- II. Derechos;
- III. Contribuciones de Mejoras;
- IV. Productos;
- V. Aprovechamientos;
- VI. Participaciones;
- VII. Aportaciones, y
- VIII. Ingresos Extraordinarios.



Artículo 5.- El total de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 será de \$ 80'499,064.80

Artículo 6.- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de impuestos serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Impuestos	\$404,879.00
Impuestos sobre los ingresos	\$54,965.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$1,334.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$348,580.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA YUCATAN

Artículo 7.- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de derechos serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Derechos	\$7,758,697.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$4,003,015.00
Derechos por prestación de servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$65,941.00
Accesorios de derechos	\$3,689,741.00



Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten signature.



Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

Artículo 8.- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de contribuciones de mejoras serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Contribuciones de mejoras	\$0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Artículo 9.- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de productos serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Productos	\$60,407.00
Productos	\$60,407.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Artículo 10.- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de aprovechamientos serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Aprovechamientos	\$487,661.00
Aprovechamientos	\$487,661.00
Aprovechamientos patrimoniales	\$0.00
Accesorios de aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Ingresos por ventas de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones publicas de seguridad social	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicio de empresas productivas del estado	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con paticipacion estatal mayoritaria	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATAN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATAN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATAN

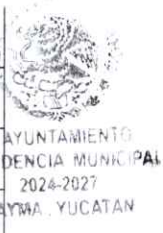
[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATAN

[Handwritten signature]

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los órganos autónomos	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00



Artículo 11.- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de participaciones serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Participaciones	\$22,983,942.00
Aportaciones	\$11,519,838.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7,308,028.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$4,211,810.00



Artículo 12.- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de aportaciones serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Convenios	\$29,027,460.00
-----------	-----------------

Artículo 13.- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2025 por concepto de ingresos extraordinarios serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas a continuación:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$0.00
Transferencias y asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento interno	\$0.00
Endeudamiento externo	\$0.00



6



Financiamiento Interno	\$0.00
------------------------	--------

El total de Ingresos que el Municipio de Uayma, Yucatán, percibirá Durante el ejercicio fiscal 2025 ascenderá a:	\$ 72'242,884.00
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

**TÍTULO SEGUNDO
DISPOSICIONES PARA LOS CONTRIBUYENTES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 14.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Uayma, Yucatán, y a falta de disposición expresa acerca del procedimiento, se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 15.- El pago de las contribuciones, aprovechamientos y demás ingresos señalados en esta ley se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Uayma o con los formatos de declaración sellados por la misma Tesorería o por las instituciones bancarias autorizadas para tal efecto.

Artículo 16.- El monto de las contribuciones o las devoluciones a cargo del fisco municipal se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, en términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Uayma, Yucatán. Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

La falta de pago puntual de los impuestos, derechos y contribuciones de mejoras causará la actualización a que se refiere el párrafo anterior, recargos y, en su caso, gastos de ejecución. Los recargos y los gastos de ejecución son accesorios de las contribuciones y participan de su naturaleza.

Artículo 17.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago, se determinarán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 18.- El Cabildo del Ayuntamiento de Uayma podrá establecer programas de apoyo a los contribuyentes, los cuales deberán publicarse en la gaceta municipal. En dichos programas de apoyo


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN


 H. AYUNTAMIENTO
 REGIDORA
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN




 H. AYUNTAMIENTO
 REGIDOR
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN



entre otras acciones, podrá establecerse la condonación total o parcial de contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios.

TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 19.- El Ayuntamiento del Municipio de Uayma podrá celebrar con el Gobierno estatal o con el federal, los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de verificación, comprobación, recaudación, determinación y cobranza, de contribuciones, créditos fiscales, y multas administrativas, ya sea de naturaleza municipal, estatal o federal.

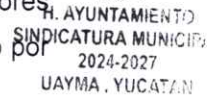
Artículo 20.- Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales, cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro.

Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras circunstancias, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiera fallecido sin dejar bienes a su nombre o cuando por sentencia firme hubiera sido declarado en quiebra por falta de activos.

Las autoridades, previo a la cancelación de un crédito fiscal, deberán integrar un expediente que contenga los documentos y las constancias que acrediten la imposibilidad práctica de cobro. Los expedientes deberán integrarse de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto establezca el cabildo.

Artículo 21.- Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que aquellos sean incosteables.

Para que un crédito se considere incosteable, la autoridad fiscal evaluará los siguientes conceptos: monto del crédito, costo de las acciones de recuperación, antigüedad del crédito y probabilidad de cobro. El cabildo establecerá, con sujeción a los lineamientos establecidos en este artículo, el tipo de casos o supuestos en que procederá la cancelación de créditos fiscales incosteables.



Para efectos de lo dispuesto en este artículo, el cabildo establecerá el tipo de casos o supuestos en que procederá la cancelación por créditos fiscales incosteables.

Transitorio

Artículo único.- Para poder percibir Aprovechamientos vía Infracciones por Faltas Administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.



9

MUNICIPIO DE UAYMA
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	72,242,884.00	5,907,356.85	6,785,145.38	7,126,145.90	5,580,735.64	5,963,596.81	5,862,013.08	6,316,823.35	6,325,784.01	5,995,048.16	6,292,700.00	5,580,294.06	4,507,240.76
Impuestos	404,879.00	43,167.37	44,883.96	38,208.32	32,604.73	33,489.99	29,441.20	30,406.70	30,733.71	30,406.70	32,184.33	33,431.32	25,920.67
Impuestos sobre los ingresos	54,965.00	15,939.85	13,191.60	7,695.10	4,946.85	2,748.25	2,198.60	1,099.30	1,758.88	1,099.30	1,813.85	989.37	1,484.06
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	54,965.00	15,939.85	13,191.60	7,695.10	4,946.85	2,748.25	2,198.60	1,099.30	1,758.88	1,099.30	1,813.85	989.37	1,484.06
>	0.00												
Impuestos sobre el patrimonio	1,334.00	386.86	320.16	186.76	120.06	66.70	53.36	26.68	42.69	26.68	44.02	24.01	36.02
> Impuesto Predial	1,334.00	386.86	320.16	186.76	120.06	66.70	53.36	26.68	42.69	26.68	44.02	24.01	36.02
>	0.00												
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	348,580.00	26,840.66	31,372.20	30,326.46	27,537.82	30,675.04	27,189.24	29,280.72	28,932.14	29,280.72	30,326.46	32,417.94	24,400.60
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	348,580.00	26,840.66	31,372.20	30,326.46	27,537.82	30,675.04	27,189.24	29,280.72	28,932.14	29,280.72	30,326.46	32,417.94	24,400.60
>	0.00												
Impuestos al comercio exterior	0.00												
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00												
Impuestos Ecológicos	0.00												
>	0.00												
Accesorios	0.00												
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00												
> Multas de Impuestos	0.00												
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00												
Otros Impuestos	0.00												
>	0.00												
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00												
>	0.00												
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00												
Cuotas para el Seguro Social	0.00												
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00												
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00												
Accesorios	0.00												

10

H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

	60,407.00	4,651.34	5,436.63	5,255.41	4,772.15	5,315.82	4,711.75	5,074.19	5,013.78	5,074.19	5,617.85	4,228.49
Productos	60,407.00	4,651.34	5,436.63	5,255.41	4,772.15	5,315.82	4,711.75	5,074.19	5,013.78	5,074.19	5,617.85	4,228.49
Productos de tipo corriente	60,407.00	4,651.34	5,436.63	5,255.41	4,772.15	5,315.82	4,711.75	5,074.19	5,013.78	5,074.19	5,617.85	4,228.49
> Derivados de Productos Financieros	43,541.00	3,352.66	3,918.69	3,788.07	3,439.74	3,931.61	3,386.20	3,657.44	3,613.90	3,657.44	4,049.31	3,047.87
> Por venta de bienes inmuebles	16,866.00	1,298.68	1,517.94	1,467.34	1,332.41	1,484.21	1,315.55	1,416.74	1,399.88	1,416.74	1,568.54	1,180.62
Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00											
>	0.00											
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	487,661.00	37,549.90	43,889.49	42,426.51	38,525.22	42,914.17	38,037.56	40,963.52	40,475.86	40,963.52	45,352.47	34,136.27
Aprovechamientos de tipo corriente	487,661.00	37,549.90	43,889.49	42,426.51	38,525.22	42,914.17	38,037.56	40,963.52	40,475.86	40,963.52	45,352.47	34,136.27
> Infracciones por faltas administrativas	487,661.00	37,549.90	43,889.49	42,426.51	38,525.22	42,914.17	38,037.56	40,963.52	40,475.86	40,963.52	45,352.47	34,136.27
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Cesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Herencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Legados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Convenios con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00											
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00											
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00											
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00											

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

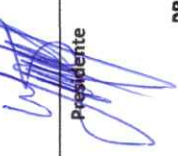
H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

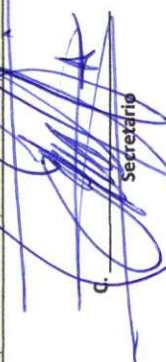
Participaciones y Aportaciones	63,531,240.00	5,224,568.57	5,992,652.57	6,365,249.03	4,891,896.48	5,199,111.50	5,184,644.21	5,588,648.39	5,605,588.81	5,266,873.20	5,537,827.11	4,774,333.60	3,899,846.54
Participaciones	22,983,942.00	1,907,667.19	2,298,394.20	2,758,073.04	1,516,940.17	1,562,908.06	1,838,715.36	2,068,554.78	2,114,522.66	1,746,779.59	1,930,651.13	1,723,795.65	1,516,940.17
> Participaciones Federales y Estatales	22,983,942.00	1,907,667.19	2,298,394.20	2,758,073.04	1,516,940.17	1,562,908.06	1,838,715.36	2,068,554.78	2,114,522.66	1,746,779.59	1,930,651.13	1,723,795.65	1,516,940.17
>	0.00												
Aportaciones	11,519,838.00	1,081,786.97	1,081,786.97	1,081,786.97	1,081,786.97	1,081,786.97	1,081,786.97	1,081,786.97	1,081,786.97	1,081,786.97	1,081,786.97	350,984.17	350,984.17
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,308,028.00	730,802.80	730,802.80	730,802.80	730,802.80	730,802.80	730,802.80	730,802.80	730,802.80	730,802.80	730,802.80	0.00	0.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	4,211,810.00	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17	350,984.17
>	0.00												
Convenios	29,027,460.00	2,235,114.42	2,612,471.40	2,525,389.02	2,293,169.34	2,554,416.48	2,264,141.88	2,438,306.64	2,409,279.18	2,438,306.64	2,525,389.02	2,699,553.78	2,031,922.20
> Con la Federacion o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Subsemmun, entre otros.	29,027,460.00	2,235,114.42	2,612,471.40	2,525,389.02	2,293,169.34	2,554,416.48	2,264,141.88	2,438,306.64	2,409,279.18	2,438,306.64	2,525,389.02	2,699,553.78	2,031,922.20
>	0.00												
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												

C.  Presidente


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C.  Sindico

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C.  Secretario

H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C.  Tesorero

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

MUNICIPIO DE UAYMA
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025



	Total	Ingreso Estimado
		72,242,884.00
Impuestos		404,879.00
Impuestos sobre los ingresos		54,965.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas		54,965.00
>		0.00
Impuestos sobre el patrimonio		1,334.00
> Impuesto Predial		1,334.00
>		0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		348,580.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles		348,580.00
>		0.00
Impuestos al comercio exterior		0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		0.00
Impuestos Ecológicos		0.00
>		0.00
Accesorios		0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos		0.00
> Multas de Impuestos		0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos		0.00
Otros Impuestos		0.00
>		0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
>		0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social		0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda		0.00
Cuotas para el Seguro Social		0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro		0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		0.00
Accesorios		0.00
Contribuciones de mejoras		0.00
Contribución de mejoras por obras públicas		0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas		0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos		0.00
>		0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
>		0.00
Derechos		7,758,697.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		4,003,015.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos		0.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal		4,003,015.00
>		0.00
Derechos a los hidrocarburos		0.00
Derechos por prestación de servicios		65,941.00
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado		9,600.00
> Servicio de Alumbrado público		0.00



> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	12,800.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00
> Servicio de Panteones	43,541.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00
> Servicio de Catastro	0.00
>	0.00
Otros Derechos	3,689,741.00
> Licencias de funcionamiento y Permisos	3,602,659.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	0.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	43,541.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	43,541.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	0.00
>	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00
> Multas de Derechos	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Productos	60,407.00
Productos de tipo corriente	60,407.00
> Derivados de Productos Financieros	43,541.00
> Por venta de bienes inmuebles	16,866.00
Productos de capital	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Por venta de bienes inmuebles	0.00
>	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
> Otros Productos	0.00
Aprovechamientos	487,661.00
Aprovechamientos de tipo corriente	487,661.00
> Infracciones por faltas administrativas	487,661.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	0.00
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00
>	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO REGIDOR 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO REGIDOR 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO REGIDOR 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO REGIDOR 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
>	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
>	0.00
Participaciones y Aportaciones	63,531,240.00
Participaciones	22,983,942.00
> Participaciones Federales y Estatales	22,983,942.00
>	
Aportaciones	11,519,838.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,308,028.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	4,211,810.00
>	0.00
Convenios	29,027,460.00
> Con la Federación o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Subsemun, entre otros.	29,027,460.00
>	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
>	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
>	0.00
Ayudas sociales	0.00
>	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
>	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
>	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
Endeudamiento externo	0.00



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027

[Handwritten signature]

C. *[Handwritten signature]*
Presidente

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C. *[Handwritten signature]*
Secretario

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C. *[Handwritten signature]*
Sindico

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C. *[Handwritten signature]*
Tesorero

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



MUNICIPIO DE UAYMA
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Hoja:

de:



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	72,242,884.00	5,907,356.85	6,785,145.38	7,126,145.50	5,560,735.64	5,963,596.81	6,862,013.08	6,316,823.35	6,325,784.01	5,995,048.16	6,292,700.00	5,580,294.06	4,507,240.75
Impuestos	404,879.00	43,167.37	44,883.96	38,208.32	32,504.73	33,489.99	29,441.20	30,406.70	30,733.71	30,406.70	32,184.33	33,431.32	25,920.67
Impuestos sobre los ingresos	54,965.00	15,939.85	13,191.60	7,695.10	4,946.95	2,748.25	2,198.60	1,099.30	1,758.88	1,099.30	1,813.85	989.37	1,484.08
Impuestos sobre el patrimonio	1,334.00	388.86	320.16	186.76	120.06	66.70	53.36	26.68	42.89	26.68	44.02	24.01	35.02
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	348,580.00	26,840.66	31,372.20	30,326.46	27,537.82	30,675.04	27,189.24	29,280.72	28,932.14	29,280.72	30,326.46	32,417.94	24,400.60
Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	7,758,697.00	697,419.67	698,282.73	675,006.64	612,937.06	682,765.34	605,178.37	661,730.55	643,971.85	651,730.55	675,006.64	721,558.82	543,108.79
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	4,003,015.00	308,232.16	360,271.35	348,262.31	316,238.19	352,265.32	312,235.17	336,253.26	332,250.25	336,253.26	348,262.31	372,280.40	280,211.05
Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	65,941.00	5,077.46	5,934.69	5,738.67	5,209.34	5,802.81	5,143.40	5,539.04	5,473.10	5,539.04	5,738.67	6,132.51	4,615.87
Accesorios de derechos	3,689,741.00	284,110.06	332,076.69	321,007.47	291,489.54	324,697.21	287,799.80	309,938.24	306,248.50	309,938.24	321,007.47	343,145.91	258,281.87
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	60,407.00	4,651.34	5,436.63	5,255.41	4,772.15	5,315.82	4,711.75	5,074.19	5,013.78	5,074.19	5,255.41	5,617.85	4,228.49
Productos	60,407.00	4,651.34	5,436.63	5,255.41	4,772.15	5,315.82	4,711.75	5,074.19	5,013.78	5,074.19	5,255.41	5,617.85	4,228.49
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	487,661.00	37,549.90	43,889.49	42,426.51	38,525.22	42,914.17	38,037.56	40,963.52	40,475.86	40,963.52	42,426.51	45,352.47	34,136.27
Aprovechamientos	487,661.00	37,549.90	43,889.49	42,426.51	38,525.22	42,914.17	38,037.56	40,963.52	40,475.86	40,963.52	42,426.51	45,352.47	34,136.27
Aprovechamientos patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

MUNICIPIO DE UAYMA

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Hoja:

de:
NATACU, UAYMA
1207-1276
REGIDOR
OTOMIENIUNIAH H.

	Total	Ingreso Estimado
Impuestos	\$404,879.00	\$72,242,884.00
Impuestos sobre los ingresos	\$54,965.00	
Impuestos sobre el patrimonio	\$1,334.00	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$348,580.00	
Impuestos al comercio exterior	\$0.00	
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	
Impuestos Ecológicos	\$0.00	
Accesorios	\$0.00	
Otros Impuestos	\$0.00	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00	
Cuotas para el Seguro Social	\$0.00	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00	
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00	
Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00	
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$0.00	
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00	
Derechos	\$7,758,697.00	\$7,758,697.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$4,003,015.00	
Derechos por prestación de servicios	\$0.00	
Otros Derechos	\$65,941.00	
Accesorios de derechos	\$3,689,741.00	
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00	

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



Productos		\$60,407.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$60,407.00
Aprovechamientos		\$487,661.00
Aprovechamientos		\$487,661.00
Aprovechamientos patrimoniales		\$0.00
Accesorios de aprovechamientos		\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00
Ingresos por ventas de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones publicas de seguridad social		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicio de empresas productivas del estado		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros publicos con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los organos autonomos		\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central		\$0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboracion fiscal y fondos distintos de aportaciones		\$63,531,240.00
Participaciones		\$22,983,942.00
Convenios		\$29,027,460.00
Aportaciones		\$11,519,838.00
Incentivos derivados de la colaboracion fiscal		\$0.00
Fondos distintos de aportaciones		\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones		\$0.00
Transferencias y asignaciones		\$0.00
Subsidios y Subvenciones		\$0.00
Pensiones y Jubilaciones		\$0.00
Transferencias a Fidelcomisos, mandatos y análogos		\$0.00

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
SINDICATURA MUNICIPAL
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



Ingresos derivados de Financiamientos

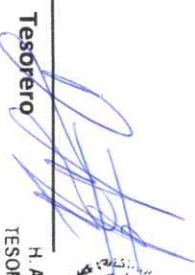
Endeudamiento interno	\$0.00
Endeudamiento externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00
	\$0.00



C. 
Presidente
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UAYMA, YUCATÁN
2024-2027

C. 
Secretario
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
UAYMA, YUCATÁN
2024-2027

C. *Araceli Ibarra Carr*
Sindico
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
UAYMA, YUCATÁN
2024-2027

C. 
Tesoroero
H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
UAYMA, YUCATÁN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA YUCATÁN

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos Municipales es un catálogo de conceptos, por los cuales se van a obtener recursos para municipio, con la finalidad de poder cumplir con sus funciones.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El municipio obtiene sus recursos a partir de diferentes instancias. Una de ellas se refiere a los impuestos que pagan los ciudadanos por diferentes rubros, sin embargo, la principal fuente del recursos que reciben los ayuntamientos corresponden a las Participaciones Federales
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el catálogo de las erogaciones que el municipio debe realizar en el ejercicio fiscal del año correspondiente, así como las medidas del control del gasto y de las políticas a seguir en la aplicación del gasto.
¿En qué se gasta?	En la contratación de recursos humanos, de bienes y servicios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activo así como para la inversión de obras y servicios para la generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	Se destina para dar cabal cumplimiento a los objetivos gubernamentales tales como el desarrollo comunitario en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbano entre otros.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente del ejecución del gasto y si se cubre las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	72,242,884.00
Impuestos	404,879.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	7,758,697.00
Productos	60,407.00



 H. AYUNTAMIENTO
 REGIDOR
 2024-2027
 UAYMA, YUCATAN



 H. AYUNTAMIENTO
 TESORERIA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATAN



 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATAN



 H. AYUNTAMIENTO
 REGIDORA
 2024-2027
 UAYMA, YUCATAN



 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATAN



 H. AYUNTAMIENTO
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATAN

Aprovechamientos	487,661.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	63,531,240.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	72,242,884.00
Servicios Personales	13,691,117.00
Materiales y Suministros	5,179,825.00
Servicios Generales	11,167,028.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	568,271.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,985.00
Inversión Pública	41,572,066.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	38,592.00



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



Rubro	Tipo	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		72,242,984.00	5,917,251.08	5,916,236.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	7,154,637.08

2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200		
Materiales de Administracion, Articulos Oficiales	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Alimentos y Utensilios	Materiales Firmas y Materiales de Produccion y Comercializacion	Materiales y Articulos de Construcción y de Reparación	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	Vestuario, Blancos, Premdas de Protección y Artículos Deportivos	Materiales y Suministros para Seguridad	Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	Servicios Generales	Servicios Básicos	Servicios de Arrendamiento	Profesionales	Científicos, Técnicos y Otros	Servicios	Financieros, Bancarios y Comerciales	Instalación, Mantenimiento y Reparación	Comunicación	Social y Publicitaria	Traslado y Viajeros	Oficiales	Otros Servicios Generales	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Transferencias al Resto del Sector Público
495,000.00	12,451,231.00	183,000.00	0.00	260,164.00	123,000.00	3,543,437.00	480,112.00	0.00	95,112.00	11,167,028.00	3,849,000.00	93,000.00	1,666,522.00	75,000.00	1,679,639.00	361,547.00	125,320.00	2,510,000.00	787,000.00	568,271.00	0.00	0.00	0.00	0.00
431,652.08	1,037,602.58	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33	10,250.00	295,286.42	40,009.33	0.00	7,926.00	930,585.67	320,750.00	7,750.00	140,543.50	6,250.00	139,969.92	30,128.92	10,443.33	209,166.67	65,583.33	47,355.92	0.00	0.00	0.00	0.00
41,250.00	0.00	15,250.00	0.00	21,680.33</																				



H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

H. Ayuntamiento de Uayma
 Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

Rubro	Tipo	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		72,242,884.00	5,917,251.08	5,916,238.00	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	7,154,637.08

4300	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400	Ayudas Sociales	568,271.00	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92	47,355.92
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4800	Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,985.00	2,500.00	3,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	Mobiliario y Equipo de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,985.00	2,500.00	3,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	Máquina, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5700	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800	Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	Inversión Pública	41,572,066.00	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83	3,464,338.83
6100	Otra Pública en Bienes de Dominio Público	22,182,000.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00	1,848,500.00
6200	Otra Pública en Bienes Propios	19,390,066.00	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83	1,615,838.83
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7400	Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7800	Provisiones para Contingencias y Otras Ergaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100	Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300	Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500	Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	38,592.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO REGIDORA 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO REGIDOR 2024-2027 UAYMA, YUCATÁN

Anexo 4

Logo del Municipio

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. Ayuntamiento de Uayma
Calendario de Egresos del Ejercicio

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Rubro	Tipo	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total		72,242,884.00	5,917,251.08	5,918,236.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	7,154,637.08	71

H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA YUCATÁN

Logo del Municipio

H. Ayuntamiento de Uayma
 Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

H. AYUNTAMIENTO
 REGIDOR
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 REGIDORA
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN

Rubro	Tipo	Total	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9200	Intereses de la Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	Gastos de la Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	Aduidos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	38,592.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00	3,216.00
Total		72,242,884.00	5,917,251.08	5,918,236.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	5,914,751.08	7,154,637.08

C. Presidente



H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN

C. Síndico



H. AYUNTAMIENTO
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN

C. Secretario



H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN

C. Tesorero



H. AYUNTAMIENTO
 TESORERIA MUNICIPAL
 2024-2027
 UAYMA, YUCATÁN

ANEXO 4. 3.3

Anexo 5

Logo del Municipio

H. Ayuntamiento de Uayma
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		72,242,884.00
1000	Servicios personales	13,691,117.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,451,231.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,239,886.00
1400	Seguridad Social	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
2000	Materiales y Suministros	5,179,825.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	495,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	183,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	260,164.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	123,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,543,437.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	480,112.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	95,112.00
3000	Servicios Generales	11,167,028.00
3100	Servicios Básicos	3,849,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	93,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,686,522.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	75,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,679,639.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	361,547.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	125,320.00



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

ANEXO 5: 1-7



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Anexo 5

Logo del Municipio

H. Ayuntamiento de Uayma
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$
	3800 Servicios Oficiales	2,510,000.00
	3900 Otros Servicios Generales	787,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	568,271.00
	4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	4200 Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	4300 Subsidios y Subvenciones	0.00
	4400 Ayudas Sociales	0.00
	4500 Pensiones y Jubilaciones	0.00
	4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	568,271.00
	4700 Transferencias a la Seguridad Social	0.00
	4800 Donativos	0.00
	4900 Transferencias al Exterior	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,985.00
	5100 Mobiliario y Equipo de Administración	25,985.00
	5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
	5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
	5400 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
	5500 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
	5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
	5700 Activos Biológicos	0.00
	5800 Bienes Inmuebles	0.00
	5900 Activos Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	41,572,066.00
	6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,182,000.00
	6200 Obra Pública en Bienes Propios	19,390,066.00
	6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
	7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
	7200 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
	7300 Compra de Títulos y Valores	0.00

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

ANEXO 5: 2-7

H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Anexo 5

Logo del Municipio

H. Ayuntamiento de Uayma
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.



H. AYUNTAMIENTO
CRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$
7400	Concesión de Préstamos	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
	8100 Participaciones	0.00
	8300 Aportaciones	0.00
	8500 Convenios	0.00
9000	Deuda Pública	38,592.00
	9100 Amortización de la Deuda Pública	0.00
	9200 Intereses de la Deuda Pública	0.00
	9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.00
	9400 Gastos de la Deuda Pública	0.00
	9500 Costo por Coberturas	0.00
	9600 Apoyos Financieros	0.00
	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	38,592.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 5: 3-7



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo 5

Logo del Municipio

H. Ayuntamiento de Uayma
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Clasificación Administrativa	Importe
Total	72,242,884.00
Poder Ejecutivo	\$ -
Poder Legislativo	\$ -
Poder Judicial	\$ -
Órganos Autónomos	72,242,884.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ -

X

ANEXO 5: 4-7

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Anexo 5

Logo del Municipio

H. Ayuntamiento de Uayma
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Clasificación Administrativa	Importe
Total	72,242,884.00
Organo Ejecutivo Municipal	72,242,884.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ -

ANEXO 5: 5-7

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Anexo 5

Logo del Municipio

H. Ayuntamiento de Uayma
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	72,242,884.00
Gobierno	65,018,595.60
Desarrollo Social	7,224,288.40
Desarrollo Económico	\$ -
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ -

X

ANEXO 5: 6-7



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

[Handwritten Signature]



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten Signature]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten Signature]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten Signature]

Anexo 5

Logo del Municipio

H. Ayuntamiento de Uayma
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	72,242,884.00
Gasto Corriente	\$ 28,897,153.60
Gasto de Capital	\$ 32,509,297.80
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 3,612,144.20
Otras no clas Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Participaciones	

ANEXO 5: 7-7

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

X

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el catalogo de las erogaciones que el municipio debe realizar en el ejercicio fiscal del año correspondiente, así como las medidas del control del gasto y de las políticas a seguir en la aplicación del gasto.
¿En qué se gasta?	En la contratación de recursos humanos, de bienes y servicios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activo así como para la inversión de obras y servicios para la generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	Se destina para dar cabal cumplimiento a los objetivos gubernamentales tales como el desarrollo comunitario en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbano entre otros.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente del ejecución del gasto y si se cubre las necesidades de la sociedad, ser participes de la toma de decisiones de sus autoridades.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

¿En qué se gasta?	Importe
Total	72,242,884.00
Servicios Personales	13,691,117.00
Materiales y Suministros	5,179,825.00
Servicios Generales	11,167,028.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	568,271.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,985.00
Inversión Pública	41,572,066.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	38,592.00



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán 2024-2027



por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la Iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025; por lo que una vez realizada la votación y dado el resultado, se solicita al Secretario Municipal que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

Desahogados los puntos uno, dos, tres se dio paso al cuarto punto que consiste en los en la Clausura de la sesión, y se dio por Concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con quince minutos del día y mes en que se actúa, por lo que se instruyó al secretario Municipal, levantar el acta para la firma de los intervinientes. Damos fe. -----

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C.P. WILBERT ARMIN CASTILLO ELIODORO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
REGIDATURA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C. MARÍA ARACELI DEL ROSARIO TAX CEM
SÍNDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

ARQ. EDWIN HUMBERTO CANCHE TUZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. WILIAN MARTIN TAX TZUC
REGIDOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
REGIDOR
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN

C. GLORIA MARIVEL NAVARRETE COBA.
REGIDORA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA
2024-2027
UAYMA, YUCATÁN